

Rectorado ——≪∂⊗—

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 7 DIC 2019

VISTOS:



El Oficio N° 700-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de diciembre del 2019, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas (turno noche) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) de la UNTRM, en el semestre académico 2019-II; el Proveído de 05 de diciembre del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo al Oficio N° 545-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en atención al Oficio N° 126-2019-UNTRM-FACEA/EPAE, solicita al Vicerrector Académico de la UNTRM regularizar contrato por subvención económica a Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Mg. Adolfo Cacho Revilla, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Dra. Rosa Ysabel Bazán Valque. Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo, Mg. Elena Irene Bautista Reyes y Mg. Muiller Raul Muñoz Zumaeta, docentes que dictan asignaturas en el turno noche en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, durante el semestres académico 2019-II, así como a la Ing. Escobedo Ocampo Patricia Coordinadora del Turno Noche de la referida Facultad durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II;



Que, mediante Informe N° 0993-2019-UNTRM-R/DPP, de fecha 02 de diciembre del 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago de subvención económica por docencia en turno noche de la UNTRM de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

Secuencia Funcional : 0036 Número : 4961

Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado.

Función : 22 Educación

División Funcional : 048 Educación Superior

Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Proyecto : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos

: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales S/. 20, 150.00

Fuente de financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Oficio N° 0752-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Director General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/. 20,150.00 (veinte mil ciento cincuenta y 00/100 soles) para atender con la contratación por subvención económica a los docentes que dictan asignaturas en el semestre académico 2019-II y a la Coordinadora durante los semestres 2019-I y 2019-II, en el turno noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;



Rectorado

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en el semestre académico 2019-Il y a la Coordinadora durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, en el turno noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), pedido que realiza considerando que la Dirección de planificación y presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario por el monto de S/. 20,150.00 (veinte mil ciento cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en el semestre académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas (turno noche) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle;

Ņ	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	CREDITOS	TOTAL HORAS SEMANALES	IMPORTE S/.
1	Administración de Empresas	Mg. Elena Irene Bautista Reyes	Gerencia	VIII	4	5	2,125.00
2		Dra. Rosa Ysabel Bazán Valque	Pensamiento Social Contemporáneo		3	4	1,700.00
3		Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar	Seminario de Tesis	VIII	7	9	3,825.00
4		Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo	Sistema Financiero	VIII	4	5	2,125.00
5		Mg. Adolfo Cacho Revilla	Elaboración y Análisis de Estados Financieros	IV	4	5	2,125.00
6		Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz	Marketing	IV	4	5	2,125.00
7		Mg. Muiller Raul Muñoz Zumaeta	Racionalización	IV	4	5	2,125.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a la Coordinadora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (turno noche) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle;

DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	CARGO	ARGO SEMESTRE MESES PERIODO		PERIODO	COSTO/MES	MONTO TOTAL
	Administración de Empresas	Coordinadora	2019-1	4	Del 15/03/2019 al 15/07/2019	500.00	2,000.00
Escobedo Ocampo Patricia		RCU N° 305-2019- UNTRM/CU	2019-II	4	Del 15/08/2019 al 15/12/2019	500.00	2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

Policipio Chauca Valqui Dr.

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ SECRETARIA GENERAL

CRHM/SC Yester/